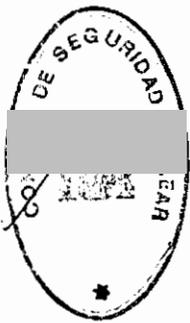


SN

- El Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a la explotación de la central nuclear de Trillo, de referencia DTR-03, se encontraba vigente en estado de revisión 14, aprobado por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 19-JUL-12. _____
- Se presenció copia extraída del sistema documental del Titular de los procedimientos que desarrollan el PEI; respecto a la inspección descrita en el acta de referencia CSN/AIN/TRI/12/795, se habían emitido revisiones a ocho de estos procedimientos. __
- Una copia controlada de los procedimientos que desarrollan el PEI revisados con anterioridad a 16-SEP-13, había sido enviada al CSN en cumplimiento con lo establecido en el PEI. _____
- La Inspección realizó un seguimiento de las modificaciones incluidas en los procedimientos revisados; especialmente significativa se identificó la revisión del procedimiento de referencia CE-A-CE-3000 “Normas de funcionamiento del servicio de retén” del que se habían extraído los aspectos técnicos de gestión del retén que contenía y que han pasado a conformar un nuevo procedimiento de referencia CE-A-CE-3002 Rev.0 “Comprobaciones periódicas y activación del retén”. El titular informó a la Inspección que ninguno de los dos procedimientos se consideraba que desarrollasen el PEI y por tanto no se incluían como tal en el listado de procedimientos del PEI; la inspección informó que el procedimiento CE-A-CE-3002 debía ser considerado como procedimiento que desarrolla el PEI y ser incorporado como tal al PEI, aspecto que el titular aceptó. _____



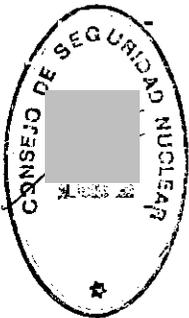
La inspección solicitó una lista actualizada de los procedimientos vigentes que desarrollan el PEI, y el titular le mostró una relación de fecha 21-AGO-2013, con los Procedimientos de Actuación en Emergencia (PAE), revisión vigente, fecha del documento y fecha de caducidad. La inspección comprobó que el estado de revisión y la fecha de aprobación que constaba en dicha relación era la de los procedimientos que desarrollan el PEI vigentes a día de la inspección. La inspección comprobó que ninguno de los procedimientos en vigor había alcanzado la fecha de caducidad establecida. _____

- La inspección solicitó una relación que estuviera vigente a día de la inspección, con los nombres y puestos asignados, de las personas cualificadas que integran la organización de emergencia del titular; le fue presentado el formato CE-A-CE-0213a (Rev.13), que atendía a los siguientes grupos: Director de PEI y Comité Asesor de Emergencia, firmado por el Coordinador del PEI el 21-AGO-13; Retén anual de Emergencia, firmado por el Coordinador del PEI el 21-AGO-13; Personal adicional de apoyo, firmado por el Coordinador de PEI el 2-ENE-13; Grupo de Apoyo Exterior de Emergencia GAEE de las Oficinas Centrales de Madrid, firmado por el Coordinador de PEI el 29-AGO-13. Todos ellos consistían en un listado nominativo que se encontraba actualizado a fecha de la inspección. La Inspección comprobó que no existe homogeneidad en la denominación de Operadores de reactor/Operadores de turbina/ Operadores de Sala, aspecto sobre el que el titular informó que tanto

SN

operadores de reactor como de turbina son operadores de sala y que consideraría la coherencia de las denominaciones. _____

- Se presenció el programa de retenes del año en curso, de referencia CE-A-CE-3000a, (Rev.2), en el que constaba la asignación nominativa de los distintos integrantes de los retenes. _____
- Se presenció el retén semanal correspondiente a la semana del 11 al 19-SEP-13 asignado al personal constituyente del Equipo A, personal de intervención en emergencias auxiliares PCI y personal del servicio médico. _____
- Se presenció el listado de personal de retén correspondiente día 17-SEP-13, emitido el día 16-SEP-13 a las 11:04 horas; la Inspección comprobó que respecto a la programación semanal se habían producido cuatro cambios en sendos puestos del retén, que no supuso ninguna objeción por parte de la Inspección. _____



En aplicación del procedimiento CE-A-CE-3002 Rev. 0, se realizan pruebas y comprobaciones periódicas a la operatividad de la telefonía móvil dedicada y de la disponibilidad del personal (semanal) y a la activación parcial del personal del retén (semestral). _____

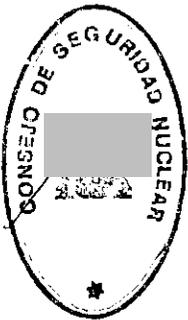
La inspección presenció el registro "Control de pruebas de teléfonos móviles dedicados y disponibilidad del personal del retén" (semanal), correspondiente al formato CE-A-CE-3002a, (Rev.0), sobre las pruebas realizadas los días 12 y 4-SEP-13, consistentes en la comprobación de comunicaciones con los teléfonos móviles asignados al personal de retén (34 personas respectivamente) mediante el envío de mensajes de texto. En dicho registro constaban los números de teléfono activados, los números de los que no se recibió respuesta y las incidencias detectadas en el transcurso de la prueba así como las acciones tomadas. La inspección comprobó el registro "Control de pruebas de teléfonos móviles dedicados y activaciones del retén", correspondiente al formato CE-A-CE-3000d (Rev. 2) sobre la prueba realizada el día 12-JUN-13, sin observaciones. _____

- El Acta de inspección de referencia CSN/AIN/TRI/12/795 indicaba que "la Inspección solicitó que el titular establezca en un procedimiento la periodicidad mínima anual de realización de la comprobación de respuesta del retén a estas activaciones". El titular procedió a generar la Acción SEA con clave AM-TR-13/072, tal y como verificó la Inspección, así como que se encontraba cerrada a fecha de la inspección con la emisión del procedimiento de referencia CE-A-CE-3002 Rev. 0. _____
- La Inspección presenció el registro de la prueba de activación del retén con incorporación a planta (semestral), realizada el 22-AGO-13, consistente en la activación parcial del personal que estaba a retén dicho día. La inspección comprobó los registros de la prueba con la hora de activación y de llegada a planta de las 8 personas activadas. El titular informó que la semana en que se ejecuta la prueba de activación de retén con incorporación a planta se realizan 2 comprobaciones (la

SN

semanal y la semestral) y que las dos son contabilizadas a efectos del SISC. _____

- Se presenciaron los registros de comprobación trimestral de la documentación del Centro de Apoyo Técnico (CAT), del Centro de Apoyo a la Operación (CAO) y del Centro de Alarmas Secundario (CAS), realizada por la sección de Garantía y Gestión de Calidad el día 27-JUN-2013, cumplimentando los correspondientes formatos de los Anexos I y II del procedimiento CE-A-CE-0211 (Rev.15). En dichos registros no constaban incidencias significativas que requirieran seguimiento por la inspección. _____
- El Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/TRI/12/795 indicaba que “la inspección comprobó que dentro de la documentación del CAT a verificar, no estaban incluidas las carpetas con la documentación de apoyo a utilizar durante una emergencia por cada uno de los grupos que integran el CAT”. La Inspección procedió a verificar que, de acuerdo a lo manifestado por el Titular en los comentarios al Acta ante citada, se habían asignado las copias 504A, 504B y 504C para los jefes de los grupos, manteniendo la copia 504 general para el CAT y que había sido constatada su existencia en las comprobaciones trimestrales realizadas por Garantía de Calidad. _____

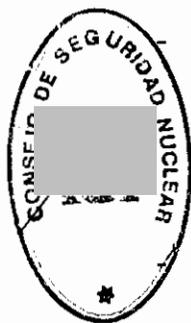


Se mostró a la inspección el “Plan de formación del Plan de Emergencia Interior” (Identificación: FT-EP-004, Rev.1), aprobado por el Director de Central el 8-ENE-2013, en el que se establece la formación inicial y el reentrenamiento en materia de formación de respuesta en emergencia para toda persona que trabaje en la central nuclear de Trillo. _____

- En el apartado 5 “Plan de reentrenamiento” del ante citado documento, se indica que el reentrenamiento del personal de la organización de emergencia de las Oficinas Centrales de Madrid es anual, de acuerdo a la periodicidad establecida en el PEI en vigor., el personal de las Oficinas Centrales de Madrid (Centro de Apoyo Exterior) con misiones en emergencia recibirá reentrenamiento anual sobre su actuación de apoyo durante la emergencia. La emisión de la Revisión 1 incorpora la modificación requerida sobre periodicidad de reentrenamiento en el Acta de referencia CSN/AIN/TRI/12/795 y cierra la acción comprometida por el Titular en los comentarios al Acta. _____
- El procedimiento GE-62.07 “Elaboración y seguimiento de los Planes de Formación Anuales de los centros de trabajo de las centrales nucleares Almaraz-Trillo” Rev. 3 de 14-NOV-2012 define los Observatorios de Formación, como herramienta de establecimiento del alcance particular del plan de reentrenamiento anual de cada organización. _____
- Se mostró a la inspección el “Plan de formación de la dirección de central nuclear de Trillo 2013” (Identificación: FT-13/001, Rev.0), aprobado por el Director de Central el 31-ENE-13 y presentado al CSNC en su reunión de 27-FEB-13 según consta en el Acta de referencia AR-CE-CS-R-811, en el que se relacionan todas las actividades formativas previstas en la instalación para el año 2013. _____

SN

- La inspección solicitó una relación de las personas que se hubieran incorporado o cambiado de puesto en la organización de emergencia del titular durante el año 2013. Se mostró a la inspección dos comunicaciones internas, enviada por el Coordinador del PEI a Formación el 10 y 12-DIC-12, en las que se comunica la relación de trece personas que entran a formar parte del retén de emergencia del año 2013 y ocho personas que salen del retén. A los efectos de impartir la formación que corresponda en cada caso. _____
- Se mostró a la Inspección el Acta de Reunión del Observatorio de Formaciones Iniciales del PEI 2013 de referencia ART-01240 Rev. 1 llevada a cabo el 18-DIC-13 y en la cual se identifican y analizan las necesidades de formación del personal que se incorpora al retén de emergencia en el año 2013 y se establecen los planes de formación individuales de acuerdo a las exigencias del puesto de la organización de emergencia y a la experiencia y formación del candidato. _____



La Inspección comprobó que de acuerdo a lo indicado en el Acta de referencia CSN/AIN/TRI/12/795 el titular había incluido un punto específico en el Observatorio de Formaciones del PEI para analizar si hay personas de la Organización de emergencia del titular que no han recibido la formación requerida en PEI el año precedente. _____

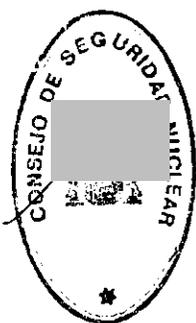
En el ante citada Acta de Reunión del Observatorio, la Inspección comprobó que se relaciona la totalidad de personas que se incorporan a la organización de emergencia de acuerdo a lo comunicado por el Coordinador del PEI a Formación en las comunicaciones internas de 10 y 12-DIC-12. Y que se establece para cada una de ellas el puesto asignado, la experiencia en dicho puesto, los cursos realizados relacionados con dicho puesto, los cursos que se convalidan y los cursos que se deberán realizar. A este respecto, la Inspección indicó la conveniencia de incorporar información acerca de la formación requerida para cada puesto de la organización de emergencia y sobre esto, la formación que se convalida, con el fin de poder realizar el seguimiento del proceso. _____

- En el mismo Acta se identifica el personal de nueva incorporación a la organización de emergencia; el que cambia de puesto dentro de ésta; el personal que se incorpora a la organización habiendo sido baja en ella durante más o menos de dos años, considerando que si es más de dos años se asimila a nueva incorporación. _____
- La Inspección, a modo de muestreo, solicitó la formación de un auxiliar de apoyo logístico del retén de nueva incorporación y sin experiencia en dicho puesto. Se comprobó que había recibido la formación inicial requerida y se presencié el dossier del curso "FI Auxiliar de Apoyo Logístico del retén de emergencia" de código T-2013-FI-5132-RTN-0 compuesto por formación magistral con instructor (2,25 horas) y ejercicio (3,25 horas). La Inspección presencié el registro de "control de asistencia" al ante citado curso, impartido el 3-ENE-13, al que se anexaba el correspondiente test de evaluación. Así mismo se presencié el registro de "Control de asistencia" al curso T-

SN

2013-RE-5121-RTN-2 impartido el 24-ABR-13 al que se anexaba la evaluación del alumno y la evaluación del instructor. _____

- La Inspección, a modo de muestreo, solicitó la formación de un auxiliar de apoyo logístico del retén que no había permanecido fuera de éste durante más de dos años; en este caso, no se requería la realización de formación inicial y si la realización de entrenamiento periódico. A este respecto, la Inspección presenció el dossier del curso T-2013-RE-5121-RTN-2 que cubría dicho entrenamiento periódico anual. _____
- Siguiendo con el Acta del Observatorio de Formación de referencia ART-01240 Rev. 1, en su punto 3 especifica el personal que no ha realizado la formación en PEI en 2012 (ejercicios) e identifica si habían recibido la formación en 2011 (ejercicios); de un total de seis personas identificadas, tres personas ya habían realizado la formación correspondiente en PEI en 2013, dos personas quedaban pendientes de realizarla en el último trimestre de 2013, y una persona no estaba incluida en la organización de emergencias del titular en 2013 y por tanto no aplicaba recibir formación. La Inspección indicó la conveniencia de incluir en el Observatorio de Formación el personal que no ha realizado la formación teórica de reentrenamiento correspondiente. _____



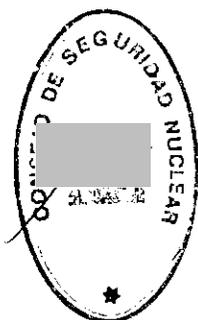
Se mostró a la Inspección el Acta de Reunión del Observatorio de Formación en PEI para el GAEE de referencia ARM-00765 (en borrador) llevada a cabo el 17-OCT-13 y en la cual se revisa la formación inicial y reentrenamiento en el PEI del GAEE en Oficinas Centrales de CNAT; en su punto 3 se analiza las necesidades de formación inicial del personal de nueva incorporación al GAEE, definiendo en cada caso la no identificación de necesidad de formación adicional, o convalidación de la formación previa o el establecimiento de formación inicial específica. Al respecto, la Inspección no tiene constancia de la programación de sesiones formativas correspondientes a la formación inicial identificada. _____

- La Inspección solicitó la formación impartida al grupo de Apoyo Exterior de Emergencia (GAEE) de las Oficinas Centrales de Madrid en 2013; el titular informó que había habido seis nuevas incorporaciones al Grupo en 2013 (dos de ellas con posterioridad a la fecha de impartición de las sesiones formativas programadas) y le fue mostrado el dossier de la actividad formativa de código M-2013-RE-5130-PEI-0 "Reentrenamiento en PEI para GAEE" junto con los registros de "Control de asistencia" correspondientes a las sesiones formativas impartidas los días 22 y 27-MAY-13 (12 asistentes y 6 asistentes respectivamente); de dichos registros de control de asistencia se desprende que de las cuatro personas que se habían incorporado al GAEE de Oficinas Centrales de Madrid con anterioridad a la impartición de las sesiones formativas ante citadas, y que constaban en el CE-A-CE-0213a (Rev.13), dos no habían recibido la formación requerida en PEI (Director de Control y Medios y Jefe del Departamento de Ingeniería y Proyectos Especiales). _____
- En el transcurso de la inspección a la Formación en PEI de la Organización de emergencia del titular éste aclaró que para los puestos de la organización de

SN

emergencia los Observatorios de formación definen la formación inicial requerida frente al Plan de Formación del Plan de Emergencia, mientras que para puestos de trabajo los Análisis de idoneidad definen la formación inicial requerida frente al Manual de Acreditación.

- En cumplimiento con lo establecido en el PEI y procedimiento CE-A-CE-0213, se había emitido el informe "Formación y entrenamiento en el Plan de Emergencia Interior. Año 2012" (Identificación: FT-13/002, Rev.0), aprobado por el Director de Central el 1-MAR-2013, en el que constaba la referencia de la revisión del mismo por el Comité de Seguridad Nuclear de la Central (CSNC) en su acta n° 811.
- En el informe FT-13/002 anteriormente citado, se detalla la tipología de ejercicios efectuados y fechas de realización, participantes, y acciones de emergencia ejercitadas, correspondiente a la formación inicial y reentrenamiento en PEI del personal de la Organización de Emergencia y del resto de personal que haya trabajado en la central nuclear de Trillo durante el 2012.



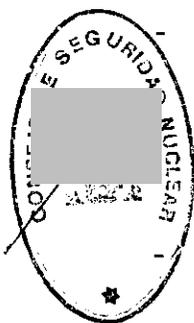
En el apartado 6 del informe FT-13/002, se describen las deficiencias detectadas y las acciones realizadas para subsanarlas, así como otras propuestas de mejora derivadas de la formación impartida en el PEI durante 2012 y definidas en el Observatorio de formación de referencia (ART-00918). La inspección comprobó que de las cinco acciones de mejora abiertas en el SEA se encontraban cuatro de ellas cerradas (AM-TR-12/106, AM-TR-12/107, AM-TR-12/109 y AM-TR-12/110) y una abierta (AM-TR-12/108). Una de las deficiencias detectada en el Observatorio de formación ART-00918 había sido incluida en el SEA con anterioridad y código IA-TR-11-241, cerrada a fecha de la inspección. En dicho apartado se incluyen así mismo las siguientes entradas derivadas de los Observatorios de formación del Simulador A (ART-00935) y B (ART-01243) respectivamente: PM-TR-12/098 y PM-TR-12/299 (AM-TR-12/488, cerrada, aunque la entrada abierta a fecha de inspección); así como la acción derivada de la Inspección del CSN al PEI de 2012 (AM-TR-13/069) cerrada a fecha de la inspección, entre otras.

- La Inspección comprobó que de acuerdo a lo indicado en el Acta de referencia CSN/AIN/TRI/12/795 se había procedido a incluir, en el ante citado informe de formación, un listado con el personal que se había incorporado o cambiado de puesto en la organización de emergencia del titular durante el año, así como un listado con las personas que no habían recibido la formación preceptiva (teórica y práctica) sobre el PEI en dicho año, su puesto dentro de la organización de emergencia y la acción formativa a la que no habían asistido.
- En el ante citado informe se incluía una tabla resumen de "Formación del retén", correspondiente al año 2012, con el número de personas por puesto dentro del retén de la organización de emergencia, que habían recibido la formación inicial y el reentrenamiento correspondiente al PEI en dicho año, junto con el número de sesiones formativas impartidas y los respectivos porcentajes de asistencia; ambos tipos de

SN

formación quedaban adecuadamente diferenciadas en la citada tabla resumen. _____

- Se presenció el dossier de la acción formativa de código T-2013-FI-5132-RTN-0 "Formación inicial de Auxiliar de Apoyo Logístico del Retén de emergencia". La acción formativa fue impartida a una persona de nueva incorporación (reincorporación) en dos sesiones celebradas los días 3-ENE-13 y 17-ABR-13. La parte práctica de la formación inicial (ejercicio) fue realizada en la sesión formativa de reentrenamiento de referencia T-2013-RE-5132-RTN-2, que para la nueva incorporación constituyó formación inicial. En ambos casos se adjunta registro de control de asistencia y test de evaluación. _____
- Se presenció el dossier de la acción formativa de código T-2013-RE-5121-RTN-2 "Ejercicios de respuesta interna del retén de emergencia. Jefes Técnicos del CAT" a impartir a lo largo del año 2013 en 7 sesiones, ya impartidas a fecha de la inspección, así como los correspondientes registros de control de asistencia, evaluación del alumno y evaluación del instructor. _____



El titular manifestó que la formación impartida al personal que compone el Grupo de Apoyo Exterior en Emergencia se gestiona desde las Oficinas Centrales de esta central que están ubicadas en Madrid. El titular indicó que los instructores de dicha sesión formativa son instructores de CN Trillo y mantienen copia de los dossier y controles de asistencia correspondientes. _____

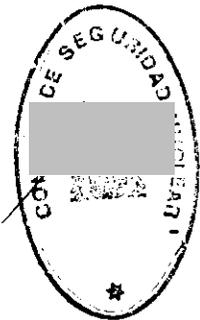
Se presenció el registro de formación de una persona de nueva incorporación a la Organización de emergencias del titular en un puesto (Auxiliar Apoyo Logístico) ya asignado en años anteriores, no superando los dos años fuera del retén, por lo que el Titular considera que mantiene la formación inicial realizada aunque deberá realizar el reentrenamiento anual especificado para su puesto en 2013. La Inspección comprobó que había sido convocado y acudido a la sesión formativa requerida (T-2013-RE-5121-RTN-2) impartida el 2-MAY-13. _____

- En cumplimiento con lo establecido en el PEI y procedimientos CE-A-CE-0216 y CE-A-CE-0213, se había emitido y enviado al CSN el "Informe del simulacro de emergencia interior año 2012", de referencia IA-TR-12/117, aprobado por el Director de la Central el 17-ENE-2013 y recogida su presentación al CSNC en el Acta de referencia AR-CE-CS-R-807, concerniente a la evaluación de la respuesta al simulacro de emergencia interior que se desarrolló en esta central el 22-NOV-2012. Este informe describía la identificación de una acción correctiva y cinco acciones de mejora: a fecha de la Inspección se había procedido al cierre de todas las acciones, tanto de mejora (AM-TR-13/117, 118, 119, 120 y 121) como correctiva (AC-TR-13/020). _____
- El Acta de inspección de referencia CSN/AIN/TRI/12/795 indicaba que del informe de simulacro 2011 (referencia IA-TR-11/063) se derivaban tres no conformidades, introducidas posteriormente en la aplicación Sistema de Evaluación y Acciones (SEA) con la referencia NC-TR-11/3164, NC-TR-11/3167 y NC-TR-11/3168 todas ellas

SN

abiertas a fecha de dicha inspección. Se hizo seguimiento del estado de estas entradas y se comprobó que estaban cerradas tanto las acciones como las entradas, a día de la inspección. _____

- Se presenció el “Programa anual de evaluación interna independiente. Garantía de Calidad C.N. Trillo.”. En dicho documento aparecía la previsión de realizar la auditoría al PEI (Mantenimiento del PEI. Simulacro anual) correspondiente al año 2013 por parte de Garantía de Calidad en julio de 2013. _____
- Se presenció el informe de auditoría “Gestión del Plan de Emergencia Interior” de referencia IA-TR-13/088 aprobado el 29-AGO-13, correspondiente a la auditoría llevada a cabo el 29-JUL-13 por Garantía de Calidad a la Gestión del PEI; en el informe se presenta un seguimiento de las acciones derivadas del informe de auditoría IA-TR-12/050 (correspondiente a la auditoría realizada por el CSNE al PEI el 21-JUN-12), indicando su estado: PM-TR-12/157 cerrada, PD-TR-12/047 cerrada, NC-TR-12/2625 cerrada, PM-TR-12/158 abierta y PM-TR-12/159 cerrada. Además, en el transcurso de la auditoría se identifican las siguientes no conformidades/propuestas de mejora: NC-TR-13/5405, PM-TR-13/195, NC-TR-13/5406, PD-TR-13/052 y NC-TR-13/5408. En el Anexo 2 del ante citado informe se recogían las acciones pendientes de resolver relacionadas con el PEI y en el anexo 3 la Lista cuestionario CL-LC-022 utilizada como lista de chequeo en el transcurso de la auditoría _____

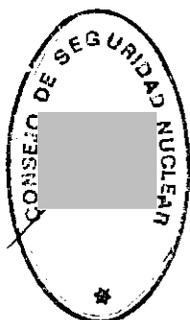


De entre las acciones pendientes listadas en el Anexo 2 ante citado, la Inspección realizó el seguimiento del pendiente de referencia PL-TR-09/091 que aparecía con el código de “anulado” (N), y que no suscitó comentarios por parte de la Inspección. _____

- A fecha de la inspección, las no conformidades/propuestas de mejora identificadas en el informe IA-TR-13/088 se encontraban en el siguiente estado: NC-TR-13/5405 no cerrada, PM-TR-13/195 en curso, NC-TR-13/5406 no cerrada, PD-TR-13/052 no cerrada, y NC-TR-13/5408 cerrada. _____
- La Inspección comprobó que la acción PM-TR-12/158 que aparecía abierta en el informe de auditoría de referencia IA-TR-13/088 se encontraba abierta a fecha de la inspección, con fecha reprogramada de cierre al 30-DIC-13. _____
- La inspección solicitó al Coordinador del PEI una relación con todas las acciones derivadas del proceso PEI, y le fue presentado un listado a día 18-SEP-2013 con un total de 89 entradas, de las cuales 80 corresponden a no conformidades de categoría D asociadas a la realización de comprobaciones periódicas de medios del PEI; de estas 80 no conformidades, 53 corresponden a No Conformidades generadas en el transcurso de pruebas de comunicación semanal con el CECOP. La inspección comprobó que en dicho listado no se incluían todas las acciones concernientes a las actividades del PEI, sino solo aquellas cuyo origen es K y derivadas del informe de simulacro 2012, Misión de soporte técnico sobre preparación para emergencias (Plan de Acción) y Comprobaciones y Pruebas periódicas. _____

SN

- La Inspección comprobó que todas las acciones derivadas del Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/TRI/12/795 se encontraban cerradas a fecha de la inspección salvo la AM-TR-13/075, cuyo cierre quedaba pendiente de las comprobaciones a realizar en el transcurso del simulacro de emergencia 2013. _____
- En cumplimiento con lo establecido en el PEI y en el procedimiento CE-A-CE-0216, se había elaborado y enviado al CSN el informe “Plan del Simulacro de emergencia de C.N. Trillo. Año 2013.” (Ref.: PEI-13/003), aprobado el 15-JUL-2013; el cual, atendiendo a los criterios de confidencialidad, anexaba en sobre cerrado el escenario del simulacro a desarrollar el 17-SEP-2013. Según se manifestó a la inspección, este escenario no había sufrido modificaciones posteriores, respecto al enviado en su día al CSN, en el planteamiento de los supuestos a simular. _____
- Se habían elaborado 33 mensajes de control para el desarrollo, en secuencia temporales, del antedicho escenario de simulacro; los cuales serían entregados a los distintos participantes durante el simulacro. Se presenciaron dichos mensajes, comprobándose que no contenían las acciones de respuesta esperada de los participantes en el simulacro, siendo que éstas debían ser objeto de evaluación; exceptuando las contenidas en los mensajes de mando (9 asociados a los mensajes de control números 3, 5, 10, 19, 20, 21, 22, 24 y 32) a entregar a los participantes en el supuesto de que éstos no vinieran a efectuar determinadas acciones necesarias. _____



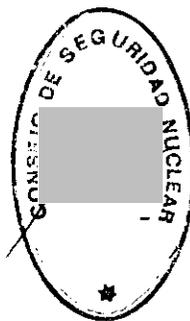
Se manifestó a la inspección que, para el control y evaluación del desarrollo de dicho simulacro, tenían designado el correspondiente equipo interno de controladores y evaluadores para cubrir las actividades a realizar por los participantes en el simulacro en diversas áreas de la central. _____

- El 17-SEP-2013, a las 10:00, la inspección se personó en la Sala de Control Principal de la central nuclear de Trillo donde, entre otro personal del turno de servicio, se encontraba el Supervisor de Sala, quien manifestó que la central estaba en operación normal y sin incidencias que implicaran retrasar el inicio del simulacro de emergencia previsto desarrollar en el mismo día. _____
- Para el desarrollo del simulacro, se contó con un turno de operación completo paralelo al de servicio. _____
- El simulacro se inició a las 10:15 horas de dicho día mediante la entrega en Sala de Control del mensaje nº 2 al Operador de Turbina participante. Posteriormente, el simulacro se desarrolló sin desviaciones significativas respecto a la secuencia temporal y datos del estado operativo de la planta descritos en dicho escenario; finalizándose a las 14:13 horas del mismo día y sin que acontecieran sucesos reales que afectaran a la instalación. _____
- Durante la realización del antedicho simulacro, la inspección se personó en la Sala de Control y en el Centro de Apoyo Técnico (CAT), en función de la activación y constitución consecuente con el escenario del simulacro. Así mismo se personó en los



Centros de recuento números 4, 6, 7, 8 y 9 y en el Edificio de Control de Accesos. _____

- De acuerdo al alcance mínimo del simulacro de 2013 requerido por el CSN a la central nuclear de Trillo, se establecía la ocurrencia de un terremoto que afectase al NSSS y que llevase a declarar categoría IV. La inspección comprobó que el CAT fue constituido oportunamente a las 10:47 horas por personal de retén. _____
- La inspección comprobó la utilización por parte de los miembros del CAT de listas de chequeo. _____
- La inspección comprobó que en el transcurso del simulacro algunos actuantes del CAT utilizaron documentación no oficial y no actualizada que se encontraba disponible en dicho centro para el seguimiento de la emergencia. _____
- En la realización del antedicho simulacro, el personal de la central aplicó las acciones y medidas de: evaluación de sucesos, declaración de emergencia, activación de organizaciones, notificación, protección, correctoras y de asistencia al personal, que se establecen en el PEI y sus procedimientos para las categorías de emergencia II, III y IV. _____



Las categorías de emergencia fueron declaradas en base a los sucesos iniciadores tipificados en el PEI, que fueron consultados y evaluados; y se transmitieron, al CECOP de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara y a la Sala de Emergencias (SALEM) del CSN, las comunicaciones y notificaciones de emergencia establecidas en el PEI. Los supuestos del simulacro incidieron en la declaración de las siguientes categorías de emergencia: Categoría II (Alerta de Emergencia), por los sucesos iniciadores 2.3.1, 2.5.2.a; Categoría III (Emergencia en el Emplazamiento), por el suceso iniciador 3.5.2.a y 3.1.4; y Categoría IV (Emergencia General), por el suceso iniciador 4.1.3. Adicionalmente se identificaron los sucesos iniciadores 1.2.1 y 1.2.5. _____

- La Inspección constató que el uso de un documento no actualizado para la identificación de sucesos iniciadores indujo a ciertos errores en la identificación de éstos, que fue adecuadamente corregido. _____
- Dentro de las acciones de protección, tras ser declarada la Categoría III se procedió a efectuar las actividades de concentración y recuento de personal; cuyos datos de finalización fueron comunicados al CAT. Posteriormente se cumplimentó el modelo CE-A-CE-0201a (Rev.17), proporcionado por el personal de Seguridad Física, donde consta como hora de finalización del recuento las 13:00 horas. _____
- Al declararse la Categoría IV, el Director del PEI solicitó la evacuación de la instalación, iniciándose a las 13:45 horas y dándose por finalizada a las 14:13 horas. La inspección observó que el proceso de evacuación de personal se correspondía con lo establecido en los procedimientos aplicables. _____

SN

- Así mismo, tras la declaración de la Categoría III se realizó la activación y salida del vehículo para la vigilancia radiológica del emplazamiento y de las unidades móviles del PVRE. _____
- La estimación de dosis y evaluación de las consecuencias radiológicas se realizó utilizando el código RASCAL 4.1 (Radiological Assessment System for Consequence AnaLysis), que sustituye al modelo indicado en la Guía 1.2 del CSN, y de acuerdo con la carta remitida por el CSN al titular de la instalación de fecha 28-DIC-2011. _____
- Durante la realización del antedicho simulacro, se activaron el Centro de Emergencia Exterior (CEE) y el Centro de Emergencia de las Oficinas Centrales del titular en Madrid, entre otras organizaciones, de acuerdo a lo que establece el PEI. _____
- La inspección solicitó una relación de las personas del GAEE que integraban el Centro de Emergencia de las Oficinas Centrales durante el simulacro; la cual se presenció. _____
- La inspección entregó al titular un modelo con la relación del personal de la central, entre otro, participante en la realización del antedicho simulacro; el cual fue cumplimentado tras la finalización del mismo. _____

Por el personal de la Central Nuclear de Trillo I se dieron las facilidades necesarias para realizar esta inspección.

Que, con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y según lo dispuesto en la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear y en el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas en vigor, se levanta y suscribe la presente Acta en Madrid, y en la sede del CSN, a 25 de octubre de 2013.


Fdo.: 
INSPECTORA

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento antes citado, se invita a un representante autorizado de la Central Nuclear de Trillo I para que,

SN



con su nombre, firma, lugar y fecha, haga constar las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de la presente Acta.

CONFORME, con los comentarios que se adjuntan.
Madrid, 13 de noviembre de 2013



Director General



COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN

DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/TRI/13/823



ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/TRI/13/823
Comentarios

Comentario general

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.



ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/TRI/13/823
Comentarios

Página 2 de 13, cuarto párrafo

Dice el Acta:

“ *La Inspección realizó un seguimiento de las modificaciones incluidas en los procedimientos revisados; especialmente significativa se identificó la revisión del procedimiento de referencia CE-A-CE-3000 "Normas de funcionamiento del servicio de retén" del que se habían extraído los aspectos técnicos de gestión del retén que contenía y que han pasado a conformar un nuevo procedimiento de referencia CE-A-CE-3002 Rev.0 "Comprobaciones periódicas y activación del retén". El titular informó a la Inspección que ninguno de los dos procedimientos se consideraba que desarrollasen el PEI y por tanto no se incluían como tal en el listado de procedimientos del PEI; la inspección informó que el procedimiento CE-A-CE-3002 debía ser considerado como procedimiento que desarrolla el PEI y ser incorporado como tal al PEI, aspecto que el titular aceptó”.*

Comentario:

Se ha generado en SEA la acción AM-TR-13/529 al respecto de lo indicado en el párrafo anterior del Acta.



ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/TRI/13/823
Comentarios

Página 2 de 13, último párrafo y su continuación en la página siguiente

Dice el Acta:

“ *La inspección solicitó una relación que estuviera vigente a día de la inspección, con los nombres y puestos asignados, de las personas cualificadas que integran la organización de emergencia del titular; le fue presentado el formato CE-A-CE-0213a (Rev.13), que atendía a los siguientes grupos: Director de PEI y Comité Asesor de Emergencia, firmado por el Coordinador del PEI el 21-AGO-13; Retén anual de Emergencia, firmado por el Coordinador del PEI el 21-AGO-13; Personal adicional de apoyo, firmado por el Coordinador de PEI el 2-ENE-13; Grupo de Apoyo Exterior de Emergencia GAEE de las Oficinas Centrales de Madrid, firmado por el Coordinador de PEI el 29-AGO-13. Todos ellos consistían en un listado nominativo que se encontraba actualizado a fecha de la inspección. La Inspección comprobó que no existe homogeneidad en la denominación de Operadores de reactor/Operadores de turbina/Operadores de Sala, aspecto sobre el que el titular informó que tanto operadores de reactor como de turbina son operadores de sala y que consideraría la coherencia de las denominaciones”.*

Comentario:

Se ha generado en SEA el estudio ES-TR-13/504 al respecto de lo indicado en el párrafo anterior del Acta.



ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/TRI/13/823
Comentarios

Página 5 de 13, cuarto párrafo y página 6 de 13, tercer párrafo

Dice el Acta:

“ *En el ante citada Acta de Reunión del Observatorio, la Inspección comprobó que se relaciona la totalidad de personas que se incorporan a la organización de emergencia de acuerdo a lo comunicado por el Coordinador del PEI a Formación en las comunicaciones internas de 10 y 12-DIC-12. y que se establece para cada una de ellas el puesto asignado, la experiencia en dicho puesto, los cursos realizados relacionados con dicho puesto, los cursos que se convalidan y los cursos que se deberán realizar. A este respecto, la Inspección indicó la conveniencia de incorporar información acerca de la formación requerida para cada puesto de la organización de emergencia y sobre esto, la formación que se convalida, con el fin de poder realizar el seguimiento del proceso.*

[...]

Siguiendo con el Acta del Observatorio de Formación de referencia ART-01240 Rev. 1, en su punto 3 especifica el personal que no ha realizado la formación en PEI en 2012 (ejercicios) e identifica si habían recibido la formación en 2011 (ejercicios); de un total de seis personas identificadas, tres personas ya habían realizado la formación correspondiente en PEI en 2013, dos personas quedaban pendientes de realizarla en el último trimestre de 2013, y una persona no estaba incluida en la organización de emergencias del titular en 2013 y por tanto no aplicaba recibir formación. La Inspección indicó la conveniencia de incluir en el Observatorio de Formación el personal que no ha realizado la formación teórica de reentrenamiento correspondiente.”

Comentario:

Se ha generado en SEA la acción AM-TR-13/511 al respecto de lo indicado en los párrafos anteriores del Acta.



ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/TRI/13/823
Comentarios

Página 6 de 13, cuarto párrafo

Dice el Acta:

“ *Se mostró a la Inspección el Acta de Reunión del Observatorio de Formación en PEI para el GAEE de referencia ARM-00765 (en borrador) llevada a cabo el 17-OCT-13 y en la cual se revisa la formación inicial y reentrenamiento en el PEI del GAEE en Oficinas Centrales de CNAT; en su punto 3 se analiza las necesidades de formación inicial del personal de nueva incorporación al GAEE, definiendo en cada caso la no identificación de necesidad de formación adicional, o convalidación de la formación previa o el establecimiento de formación inicial específica. Al respecto, la Inspección no tiene constancia de la programación de sesiones formativas correspondientes a la formación inicial identificada.*”

Comentario:

Se ha generado en SEA la acción AM-TR-13/530 al respecto de lo indicado en el párrafo anterior del Acta.



ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/TRI/13/823
Comentarios

Página 6 de 13, quinto párrafo

Dice el Acta:

“ *La Inspección solicitó la formación impartida al grupo de Apoyo Exterior de Emergencia (GAEE) de las Oficinas Centrales de Madrid en 2013; el titular informó que había habido seis nuevas incorporaciones al Grupo en 2013 (dos de ellas con posterioridad a la fecha de impartición de las sesiones formativas programadas) y le fue mostrado el dossier de la actividad formativa de código M-2013-RE-5130-PEI-0 "Reentrenamiento en PEI para GAEE" junto con los registros de "Control de asistencia" correspondientes a las sesiones formativas impartidas los días 22 y 27MAY-13 (12 asistentes y 6 asistentes respectivamente); de dichos registros de control de asistencia se desprende que de las cuatro personas que se habían incorporado al GAEE de Oficinas Centrales de Madrid con anterioridad a la impartición de las sesiones formativas ante citadas, y que constaban en el CE-A-CE-0213a (Rev.13), dos no habían recibido la formación requerida en PEI (Director de Control y Medios y Jefe del Departamento de Ingeniería y Proyectos Especiales).”*

Comentario:

La impartición de los cursos de formación inicial en PEI para el GAEE que está pendiente, se prevé realizar entre los meses de Noviembre 2013 a Enero 2014.



ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/TRI/13/823
Comentarios

Página 11 de 13, cuarto párrafo

Dice el Acta:

“ La inspección comprobó que en el transcurso del simulacro algunos actuantes del CAT utilizaron documentación no oficial y no actualizada que se encontraba disponible en dicho centro para el seguimiento de la emergencia”.

Comentario:

Se ha generado en SEA la acción AM-TR-13/512 al respecto de lo indicado en el párrafo anterior del Acta.

SN

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/TRI/13/823, de fecha veinticinco de octubre de 2013, la inspectora que la suscribe declara, en relación a los comentarios formulados en el trámite de la misma, lo siguiente:

Comentario general

Se acepta el comentario.

Página 2 de 13, cuarto párrafo

Se acepta el comentario, que no modifica el Acta.

Página 2 de 13, último párrafo y su continuación en la página siguiente

Se acepta el comentario, que no modifica el Acta.

Página 5 de 13, cuarto párrafo y página 6 de 13, tercer párrafo

Se acepta el comentario, que no modifica el Acta.

Página 6 de 13, cuarto párrafo

Se acepta el comentario, que no modifica el Acta.

Página 6 de 13, quinto párrafo

Se acepta el comentario, que no modifica el Acta.

Página 11 de 13, cuarto párrafo

Se acepta el comentario, que no modifica el Acta.

En Madrid, a 3 de enero de 2014

Fdo:



